



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

II Legislatura

Pamplona, 24 de febrero de 1989

NUM. 15

---

**SUMARIO**

**SERIE A:**

**Proyectos de Ley Foral:**

—Ley Foral del Plan global de inversiones en infraestructura. Aprobación por el Pleno. (Pág. 2.)

**SERIE H:**

**Otros textos normativos:**

—Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara. Toma en consideración por el Pleno. (Pág. 6.)

—Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara. Plazo de presentación de enmiendas. (Pág. 6.)

—Ratificación del Decreto Foral 302/88, de 29 de diciembre, de modificación parcial de la Ley Foral 24/85, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Ratificación por el Pleno. (Pág. 7.)

—Ratificación del Decreto Foral 303/88, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos tipos de gravamen de los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre la Cerveza y sobre las Labores del Tabaco. Ratificación por el Pleno. (Pág. 7.)

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL

## Ley Foral del Plan global de inversiones en infraestructura

### APROBACION POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1989, aprobó la Ley Foral del Plan global de inversiones en infraestructura, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de febrero de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

### Ley Foral del Plan Global de Inversiones en Infraestructura

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1988, aprobó determinadas Resoluciones sobre el Programa de

Inversiones Públicas 1989-1991, en la segunda de las cuales se establece que el Gobierno de Navarra, de conformidad con lo señalado en la Disposición Adicional Decimotercera de los Presupuestos Generales de Navarra para 1988, debería remitir a la Cámara, en el plazo de los veinte días siguientes, un Proyecto de Ley Foral denominado Plan Global de Inversiones en Infraestructura, en el que deberían establecerse como compromisos económicos prioritarios para ser financiados en los Presupuestos Generales de Navarra del próximo trienio, los derivados de la realización de determinadas actuaciones extraídas del Programa de Inversiones Públicas para el período 1989-1991.

**Artículo único.** 1. Se aprueba el Plan Global de Inversiones en Infraestructura que se incluye como Anexo de la presente Ley Foral.

2. Dicho Plan será ejecutado en el marco de las autorizaciones que se contengan en los correspondientes Presupuestos.

### ANEXO

#### PLAN GLOBAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA

Proyecto	Período Ejecución	Entidad Financ.	Año 1989	Año 1990	Año 1991	Total Trienio
<b>I. Red viaria:</b>						
· Autovía del Norte . . . . .	89-92	G. Navarra	1.708,0	4.175,0	4.635,0	10.518,0
· Ronda Oeste y proyectos complem. . . . .	89-90	G. Navarra	2.735,0	2.575,0	—	5.310,0
· Variante Este de Pamplona . . . . .	89-90	G. Navarra	839,0	1.440,0	—	2.279,0
· Variante Norte de Pamplona. . . . .	89-90	G. Navarra	529,0	720,0	—	1.249,0
· Comarca Pamplona . . . . .	89-91	G. Navarra	1.100,0	1.030,5	150,0	2.280,5
· Pamplona-Huesca . . . . .	89-90	G. Navarra	190,0	190,0	—	380,0
· Pamplona-Alduides . . . . .	89-91	G. Navarra	300,0	300,0	400,0	1.000,0
· Desd. Irurzun-Alsasua . . . . .	89-91	G. Navarra	465,0	1.436,0	1.336,0	3.237,0
· Desdoblamiento N-I . . . . .	89-91	G. Navarra	135,0	570,0	535,0	1.240,0
· Pamplona-Logroño. . . . .	89-91	G. Navarra	450,0	1.440,0	1.950,0	3.840,0
· Pamplona-Behovia. . . . .	89-91	G. Navarra	1.022,0	1.101,0	350,0	2.473,0
· Pamplona-Madrid. . . . .	89-90	G. Navarra	1.418,0	636,7	—	2.054,7

Proyecto	Período Ejecución	Entidad Financ.	Año 1989	Año 1990	Año 1991	Total Trienio
· Tudela-Zaragoza . . . . .	89-89	G. Navarra	137,0	—	—	137,0
· Eje del Ebro . . . . .	89-91	G. Navarra	300,0	300,0	740,0	1.340,0
· Alava-Estella-Tafalla . . . . .	89-90	G. Navarra	350,0	50,0	—	400,0
Total proyecto I . . . . .			11.678,0	15.964,2	10.096,0	37.738,2
Financiación: Gobierno Navarra . . . .			11.678,0	15.964,2	10.096,0	37.738,2
Administración Central . . . . .			—	—	—	—
Entidades Locales . . . . .			—	—	—	—
<b>II. Obras Hidráulicas:</b>						
· Embalse Urdalur: Terrenos . . . . .	88	G. Navarra	—	—	—	—
Obra . . . . .	89-91	A. Central	200,0	525,0	525,0	1.250,0
			200,0	525,0	525,0	1.250,0
· Embalse Itoiz: Terrenos . . . . .	89	G. Navarra	900,0	—	—	900,0
Obra . . . . .	90-93	A. Central	—	300,0	3.000,0	3.300,0
			900,0	300,0	3.000,0	4.200,0
· Embalse Arraiz: Terrenos . . . . .	89	G. Navarra	180,0	—	—	180,0
Obra . . . . .	90-92	A. Central	—	245,0	450,0	695,0
			180,0	245,0	450,0	875,0
· Embalse Arizarte: Terrenos . . . . .	90	G. Navarra	—	440,0	—	440,0
Obra . . . . .	91-93	A. Central	—	—	300,0	300,0
			—	440,0	300,0	740,0
· Embalse de «El Ferial» . . . . .	89-91	G. Navarra	100,0	350,0	209,0	659,0
· Proyecto Canal de Navarra . . . . .	89-90	G. Navarra	150,0	40,0	—	190,0
Total proyecto II. . . . .			1.530,0	1.900,0	4.484,0	7.914,0
Financiación: Gobierno Navarra . . . .			1.330,0	830,0	209,0	2.369,0
Administración Central . . . . .			200,0	1.070,0	4.275,0	5.545,0
Entidades Locales . . . . .			—	—	—	—
<b>III. Infraestructuras Locales:</b>						
· Abastecimiento en alta . . . . .	89-91	G. Navarra	2.297,0	2.231,0	1.980,0	6.508,0
		A. Central	358,0	424,0	—	782,0
		Ent. Loc.	295,0	295,0	220,0	810,0
			2.950,0	2.950,0	2.200,0	8.100,0
· Redes locales abastecimiento y sanea- miento . . . . .	89-91	G. Navarra	1.400,0	1.400,0	1.400,0	4.200,0
		Ent. Loc.	600,0	600,0	600,0	1.800,0
			2.000,0	2.000,0	2.000,0	6.000,0
· Depuradoras aguas residuales . . . . .	89-91	G. Navarra	126,4	882,4	772,2	1.781,0
		Ent. Loc.	14,0	98,0	85,8	197,8
			140,4	980,4	858,0	1.978,8
· Recogida residuos sólidos urb. . . . .	89-91	G. Navarra	272,3	155,3	141,0	568,6
		Ent. Loc.	116,7	66,6	60,4	243,7
			389,0	221,9	201,4	812,3

Proyecto	Período Ejecución	Entidad Financ.	Año 1989	Año 1990	Año 1991	Total Trienio
· Tratamiento residuos sólidos urb. . . . .	89-91	G. Navarra Ent. Loc.	485,8 54,0	221,7 24,6	225,0 25,0	932,5 103,6
			539,8	246,3	250,0	1.036,1
· Electrificación . . . . .	89-91	G. Navarra Ent. Loc.	100,0 100,0	100,0 100,0	100,0 100,0	300,0 300,0
			200,0	200,0	200,0	600,0
· Alumbrado público. . . . .	89-91	G. Navarra Ent. Loc.	175,0 75,0	175,0 75,0	175,0 75,0	525,0 225,0
			250,0	250,0	250,0	750,0
· Pavimentaciones y mobiliario . . . . .	89-91	G. Navarra Ent. Loc.	630,0 270,0	630,0 270,0	630,0 270,0	1.890,0 810,0
			900,0	900,0	900,0	2.700,0
· Edificios municipales . . . . .	89-91	G. Navarra Ent. Loc.	175,0 75,0	175,0 75,0	175,0 75,0	525,0 225,0
			250,0	250,0	250,0	750,0
· Caminos locales . . . . .	89-91	G. Navarra Ent. Loc.	250,0 107,1	250,0 107,1	250,0 107,1	750,0 321,3
			357,1	357,1	357,1	1.071,3
Total proyecto III . . . . .			7.976,3	8.355,7	7.466,5	23.798,5
Financiación: Gobierno Navarra . . .			5.911,5	6.220,4	5.848,2	17.980,1
Administración Central . . .			358,0	424,0	—	782,0
Entidades Locales . . .			1.706,8	1.711,3	1.618,3	5.036,4
<b>IV. Agricultura y Ganadería:</b>						
· Regadíos y concentración parcelaria . . .	89-91	G. Navarra.	300,0	300,0	300,0	900,0
· Regadíos en Mendavia . . . . .	89-91	G. Navarra.	219,0	469,0	654,0	1.342,0
· Regadíos de Montes del Cierzo y Val- detellas. . . . .	89-91	G. Navarra.	150,0	100,0	100,0	350,0
· Polígonos ganaderos y apriscos muni- cipales . . . . .	89-91	G. Navarra.	570,0	591,0	612,0	1.773,0
Total proyecto IV . . . . .			1.239,0	1.460,0	1.666,0	4.365,0
Financiación: Gobierno Navarra . . .			1.239,0	1.460,0	1.666,0	4.365,0
Administración Central . . .			—	—	—	—
Entidades Locales . . .			—	—	—	—
<b>V. Industria, Comercio y Turismo:</b>						
· Polígonos industriales comarcales . . . . .	89-91	G. Navarra	315,0	300,0	300,0	915,0
· Naves nido . . . . .	89-91	G. Navarra	120,0	120,0	120,0	360,0
· Centro tecnología alimentaria . . . . .	89-91	G. Navarra	200,0	200,0	200,0	600,0
· Desarrollo turístico Pirineo. . . . .	89-91	G. Navarra	160,0	215,0	254,0	629,0
· Desarrollo turístico Prepirineo . . . . .	89-91	G. Navarra.	100,0	120,0	120,0	340,0
Total proyecto V . . . . .			895,0	955,0	994,0	2.844,0
Financiación: Gobierno Navarra . . .			895,0	955,0	994,0	2.844,0
Administración Central . . .			—	—	—	—
Entidades Locales . . .			—	—	—	—

Proyecto	Período Ejecución	Entidad Financ.	Año 1989	Año 1990	Año 1991	Total Trienio
<b>VI. Educación y Cultura:</b>						
· Programa de construcciones escolares . . .	89-91	G. Navarra	1.000,0	890,0	600,0	2.490,0
· Inversiones culturales . . . . .	89-91	G. Navarra	300,0	300,0	300,0	900,0
· Camino de Santiago . . . . .	89-91	G. Navarra	150,0	90,0	110,0	350,0
· Instalaciones deportivas propias . . . . .	89-91	G. Navarra	150,0	150,0	150,0	450,0
· Instalaciones deportivas municipales . . .	89-91	G. Navarra	300,0	350,0	350,0	1.000,0
Total proyecto VI . . . . .			1.900,0	1.780,0	1.510,0	5.190,0
Financiación: Gobierno Navarra . . .			1.900,0	1.780,0	1.510,0	5.190,0
Administración Central			—	—	—	—
Entidades Locales . . .			—	—	—	—
<b>VII. Salud:</b>						
· Red de Centros de Salud y Consultorios Locales . . . . .	89-91	G. Navarra	548,0	570,0	570,0	1.688,0
· Asistencia especializada en Hospitales . .	89-91	G. Navarra	911,0	1.200,0	1.075,0	3.186,0
· Salud mental . . . . .	89-91	G. Navarra	167,0	170,0	180,0	517,0
Total proyecto VII . . . . .			1.626,0	1.940,0	1.825,0	5.391,0
Financiación: Gobierno Navarra . . .			1.626,0	1.940,0	1.825,0	5.391,0
Administración Central			—	—	—	—
Entidades Locales . . .			—	—	—	—
<b>VIII. Servicios Sociales:</b>						
· Residencia Cordovilla . . . . .	89-90	G. Navarra	170,1	124,0	—	294,1
· Residencia Alsasua . . . . .	89-90	G. Navarra	76,0	100,0	—	176,0
· Clubs y residencias locales . . . . .	89-90	G. Navarra	100,0	45,0	—	145,0
Total proyecto VIII . . . . .			346,1	269,0	—	615,1
Financiación: Gobierno Navarra . . .			346,1	269,0	—	615,1
Administración Central			—	—	—	—
Entidades Locales . . .			—	—	—	—
<b>IX. Ordenación del Territorio, Vi- vienda y Medio Ambiente:</b>						
· Programa de Promoción pública de Vi- vienda . . . . .	89-91	G. Navarra	764,0	700,0	700,0	2.164,0
· Adecuación inmuebles . . . . .	89-91	G. Navarra	210,0	210,0	210,0	630,0
· Adecuación espacios naturales . . . . .	89-91	G. Navarra	140,0	140,0	140,0	420,0
· Corrección impactos ambientales . . . . .	89-91	G. Navarra	70,0	70,0	70,0	210,0
Total proyecto IX . . . . .			1.184,0	1.120,0	1.120,0	3.424,0
Financiación: Gobierno Navarra . . .			1.184,0	1.120,0	1.120,0	3.424,0
Administración Central			—	—	—	—
Entidades Locales . . .			—	—	—	—
Total proyectos . . . . .			28.374,4	33.743,9	29.161,5	91.279,8
Total Financiación: Gobierno Navarra . . .			26.109,6	30.538,6	23.268,2	79.916,4
Administración Central . . . . .			558,0	1.494,0	4.275,0	6.327,0
Entidades Locales . . . . .			1.706,8	1.711,3	1.618,3	5.036,4

---

Serie H:  
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

---

## Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara

### TOMA EN CONSIDERACION POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1989, acordó tomar en consideración la proposición de reforma del Reglamento de la Cámara, publicada en el Boletín

Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 16 de febrero de 1989.

Pamplona, 23 de febrero de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

---

## Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara

### PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 23 de febrero de 1989, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1989, acordó tomar en consideración la proposición de reforma del Reglamento de la Cámara, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 16 de febrero de 1989.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

#### SE ACUERDA:

**Primero.** Disponer que la proposición de reforma del Reglamento de la Cámara se tramite por el procedimiento ordinario.

**Segundo.** Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Reglamento.

**Tercero.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 15 de marzo de 1989, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 142.5 del Reglamento.»

Pamplona, 23 de febrero de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

**Ratificación del Decreto Foral 302/88, de 29 de diciembre, de modificación parcial de la Ley Foral 24/85, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido**

En sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 1989, el Parlamento de Navarra acordó ratificar el Decreto Foral 302/88, de 29 de diciembre, de modificación parcial de la Ley Foral 24/85, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, publicado en el Boletín Oficial de Navarra

núm. 159, de 30 de diciembre de 1988 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6, de 6 de febrero de 1989.

Pamplona, 23 de febrero de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

---

**Ratificación del Decreto Foral 303/88, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos tipos de gravamen de los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre la Cerveza y sobre las Labores del Tabaco**

En sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 1989, el Parlamento de Navarra acordó ratificar el Decreto Foral 303/88, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos tipos de gravamen de los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre la Cerveza y sobre las Labores del Tabaco, publicado en el

Boletín Oficial de Navarra núm. 159, de 30 de diciembre de 1988 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6, de 6 de febrero de 1989.

Pamplona, 23 de febrero de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

---

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA
Un año ..... 3.500 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 70 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 90 »	